

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES Y COLEGIOS DE
CANADÁ (AUCC) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES)

La Asociación de Universidades y Colegios de Canadá, en lo sucesivo AUCC, que agrupa a 91 universidades canadienses, representada por su presidente y CEO, la Señora Claire Morris y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, en lo sucesivo ANUIES, representando a 139 instituciones de educación superior mexicanas, encabezada por su Secretario General Ejecutivo, el Doctor Rafael López Castañares.

Acuerdan, en el contexto de los objetivos comunes del Grupo de Trabajo sobre Capital Humano México-Canadá establecido en el “*Canadá – México Partnership*”, colaborar en la promoción de la internacionalización de la educación superior y la investigación, en una perspectiva de largo plazo para el fortalecimiento del capital humano en ambos países. Más específicamente y basándose en una larga tradición de cooperación de institución a institución entre las comunidades académicas y de investigación de Canadá y de México, ambas asociaciones han acordado trabajar juntas para facilitar, promover y apoyar la cooperación en las áreas de movilidad estudiantil, colaboración en investigación y asociaciones académicas entre las universidades mexicanas y canadienses, bajo la consideración del hecho de que esas relaciones se establecen directamente por instituciones educativas en ejercicio de su autonomía.

I. Áreas de Cooperación:

AUCC y ANUIES acuerdan lo siguiente:

- Facilitar información y compartir conocimiento entre las dos asociaciones particularmente con respeto al intercambio de

información e ideas establecidos en los mandamientos, roles y responsabilidades de AUCC y ANUIES, en sus papeles de asociaciones nacionales de universidades.

- Incrementar el conocimiento a través de instrumentos de comunicación e iniciativas dirigidas a las instituciones miembros sobre las tendencias y aspectos que afectan a los sistemas de educación superior e investigación de Canadá y México, así como la información sobre los mecanismos y oportunidades para la colaboración académica y de investigación entre los dos países.
- Difundir de manera apropiada entre sus respectivas redes de miembros, las solicitudes específicas de la colaboración de las instituciones de educación superior mexicanas y canadienses.
- Colaborar en una política de diálogo y ayuda en áreas de interés mutuo, que afecten a las respectivas comunidades universitarias, con particular atención a temas relacionados con movilidad estudiantil, colaboración para la investigación y asociaciones académicas.
- Informarse una a otra de cualquier evento u oportunidad de cooperación en áreas de interés mutuo en sus respectivos países.
- Participar, en la medida de lo posible, en reuniones anuales organizadas por ambas asociaciones para los directores de relaciones internacionales de las instituciones miembros y/o acordar reuniones regulares en los márgenes de las conferencias regionales de educación superior (P.E. el encuentro anual de la Organización Interamericana de Educación Superior).

- Con base anual, realizar un informe conjunto del estado de la cooperación entre las dos asociaciones y de la cooperación académica y la investigación entre las instituciones de educación superior mexicanas y canadienses.

II. Coordinación

Cada asociación designará al director de relaciones Internacionales/ cooperación para desarrollar la colaboración en las áreas antes mencionadas. Toda colaboración debe ser discutida en el marco del financiamiento existente y bajo el mandato de cada asociación.

III. Fecha y duración del Acuerdo

El memorando tendrá efecto a partir de su firma por ambas partes y tendrá vigencia por un período de ocho años sujeto a la disponibilidad de fondos. Cualquier enmienda y/o modificación de este acuerdo requiere de una aprobación por escrito de ambas partes firmantes y será añadida a este acuerdo.

Cada parte se reserva el derecho de dar por concluido este acuerdo informando por escrito a la otra parte con seis (6) meses de anticipación. Cualquier actividad individual que deba continuar será apoyada hasta su culminación. Después del periodo inicial de ocho (8) años, este acuerdo podrá ser renovado de mutuo consentimiento.

Firmado el 15 de agosto de 2005

Claire Morris
Presidenta y CEO
AUCC

Dr. Rafael López Castañares
Secretario General Ejecutivo
ANUIES